

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Alfarrasí

*2024/05132 Anuncio del Ayuntamiento de Alfarrasí sobre la delegación de competencias para la celebración de un matrimonio civil.*

#### ANUNCIO

Por Resolución de la Alcaldía núm. 72 de fecha 11 de abril de 2024, se adoptó el siguiente acuerdo:

#### RESUELVE

PRIMERO.- Delegar en el concejal de este Ayuntamiento D. Mario Linares Navarro las funciones competentes para la celebración del matrimonio civil solicitado por D. Pablo Arnau Belda, con DNI \*\*\*\*\*636\* y D<sup>a</sup> Sheila Úbeda García, con DNI \*\*\*\*\*712\*, que se celebrará el día 18 de mayo de 2024, a las 13:00 horas en el Salón de actos de este Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al concejal designado indicándole que en virtud del art. 114 del ROF esta delegación requiere para ser eficaz su aceptación por parte del delegado. No obstante, la delegación se entenderá aceptada tácita si en el término de 3 días hábiles desde la notificación del acuerdo el destinatario de la delegación no hace manifestación expresa ante la Alcaldía de que no acepta la delegación.

TERCERO.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de edictos de la Casa Consistorial el anuncio de la referida delegación.

CUARTO.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Alfarrasí, a 16 de abril de 2024. —El alcalde, Ismael Sanvíctor Vidal.

